

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas se han implementado las siguientes acciones:

Acciones afirmativas:

1. Sensibilización y capacitación respecto a género
2. Utilizar lenguaje incluyente en documentos oficiales emitidos por los institutos pertenecientes al SNEST como una forma de sensibilización relativa a la equidad de género.
3. Disminución del índice de hostigamiento sexual del SNEST.

¿Qué es la discriminación?

La discriminación es el que se te menosprecie, se te trate de forma vergonzosa por tu nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, edad, estado civil, religión, discapacidad, estado de gestación de la mujer, orientación sexual, y/o afiliación política. Es decir, el que no se te respete como individuo.

¿Qué es la inequidad?

El que no se te trate de la misma forma que a los demás o que en igualdad de circunstancias se prefiera a alguien por su nacionalidad, físico, sexo, edad, estado civil, religión, discapacidad, estado de gestación de la mujer, orientación sexual y/o afiliación política.

¿Qué es el hostigamiento sexual?

El hostigamiento sexual es una conducta sexual no deseada, verbal o física, que humilla, insulta y degrada a las personas. Esta conducta puede ser repetitiva o presentarse una sola vez.

Comité de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de San Juan del Río

Coordinador/a:
Isidro A. Hernández Zúñiga

Comité:

Teresa Martínez García
Mariana Guadarrama Velázquez
Elsa Cuevas Carrillo
Gustavo Salvador Sosa Rivas
Roberto Gómez Muñoz
Juan Emigdio Soto Osornio

Para mayor Información consulta la página de nuestra institución.

www.itsanjuan.edu.mx

Dentro del menú 'Servicios' selecciona 'Sistema de Equidad', ahí están disponibles en formato electrónico los documentos:

- Procedimiento para Atender, Investigar, dar Seguimiento y Sancionar a Situaciones de Hostigamiento Sexual Denunciada por el Personal (SNEST-MEG-PR-003).
- Procedimiento para la Atención, Investigación, seguimiento y sanción de situaciones de discriminación (SNEST-MEG-PR-004).
- Formato de quejas de hostigamiento sexual y/o denuncias de discriminación (SNEST-MEG-PR-003-)

Correo: sgegitsanjuan@yahoo.com.mx



Modelo de Equidad de Género (MEG: 2003)



Instituto Tecnológico de San Juan del Río

Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEG)

¿QUÉ ES EL MEG:2003?

Es un modelo que busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Éste permite visualizar las diferencias que existen entre hombres y mujeres en el nivel organizacional, así como aplicar medidas estratégicas para disminuirlas y propiciar un ambiente de trabajo más satisfactorio y un personal más motivado, con lo cual se genera un proceso de mejora continua en el que las capacidades de ambos serán aprovechadas en beneficio de hombres y mujeres así como los objetivos de la institución, lo que trae consigo mayor competitividad y nuevos niveles de productividad.



Beneficios:

- Ingresar y mantenerse en el mercado de trabajo sin importar tu sexo, edad, color, preferencia sexual, imagen, origen, etcétera.
- Gozar de las mismas condiciones de empleo: honorarios, prestaciones y oportunidades de ascenso.
- Tener acceso a diferentes puestos y niveles dentro de la institución, incluyendo los directivos.

Política de Equidad de Género



“El SNEST establece el compromiso de promover: la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento sexual y la no discriminación entre hombres y mujeres; a través del desarrollo de acciones afirmativas y/o a favor del personal, con el propósito de mantener un ambiente de trabajo armonioso y favorecer la equidad de género”.

Objetivos del MEG: 2003

- OBJETIVO 1: Promover y mantener un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas.
- OBJETIVO 2: Brindar igualdad de oportunidades, de crecimiento y desarrollo a hombres y mujeres.
- OBJETIVO 3: Promover al interior y exterior de la institución, la cultura de no discriminación y respecto a la diversidad humana.
- OBJETIVO 4: Desarrollar, difundir y mantener acciones permanentes para la prevención y denuncia de actos discriminatorios tanto para el personal de base como los colaboradores que proporcionen servicios eventuales.

Objetivos del SNEST en materia de equidad

OBJETIVO 1: Disminuir el índice de segregación ocupacional.

OBJETIVO 2: Mejorar el ambiente de trabajo.



Metas del SNEST en materia de equidad

- META 1: Disminuir un 5% el índice de segregación ocupacional
- META 2: Disminuir un 5% el índice de segregación por plazas docentes
- META 3: Disminuir un 5% el índice de segregación por plazas no docentes
- META 4: Aumentar la calificación en la encuesta de ambiente de trabajo un 10%
- META 5: Disminuir el índice de hostigamiento sexual un 10%
- META 6: Organizar eventos sociales para la integración del personal